

| | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|---|
|  Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT E45.000.756-4 | CERTIFICACIONES | | |  28 |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Ultima Modificación 2023-12-16 | Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.05.25 Versión 07 | |

812.10.00.00304.26

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EAAAY EICE-ESP.

CERTIFICA:

Que en reunión extraordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, llevada a cabo el día cinco (05) de febrero de 2026 a las 4:00 p.m., se estudió la solicitud de conciliación extrajudicial Radicado No. IUS E- 2025 - 673316, como requisito de procedibilidad del medio de control de controversias contractuales, CONVOCANTE: Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, CONVOCADO: Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal EAAAY - E.I.C.E. E.S.P. y otros; Autoridad que convoca: PROCURADURÍA 53 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Que el abogado a cargo del caso puso a consideración del Comité su concepto jurídico y recomendación para la audiencia de conciliación.

Que resumidos los hechos, los fundamentos jurídicos, y luego de efectuada la presentación del asunto, los miembros del Comité decidieron de manera de unánime acudir a la audiencia SIN ÁNIMO CONCILIATORIO, acogiendo la recomendación del abogado.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.



YEMMY DAYANA MARÍN REINA

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
EAAAY EICE ESP